

Decreto No. 853, que autoriza al Lic. Federico Llaverías a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 853

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Licenciado Federico Llaverías, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Industrial que, en el Grado de Gran Cruz, le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Colombia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3° y 24°, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Licenciado Federico Llaverías a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Industrial que, en el Grado de Gran Cruz, le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Colombia.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112° de la Independencia, 92° de la Restauración y 26° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 854, que nombra a señor Víctor Isaías, Observador del Gobierno en la Feria Muestraria Internacional de Padua

(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 854

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente